

Localidad: Almería.
Importe: 70.990 ptas.

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «ADAM».

Localidad: Almería.
Importe: 36.090 ptas.

ANEXO II

Organización estudiantil: Asociación de Alumnos/as «Makbara».

Localidad: Carboneras.
Motivo de denegación: Fuera de plazo.

Organización estudiantil: Asociación de Estudiantes «IES Valle del Almanzora».

Localidad: Canjáyar.
Motivo de denegación: Fuera de plazo.

Organización estudiantil: Plataforma de Estudiantes Progresistas Andaluces.

Localidad: Almería.
Motivo de denegación: Falta de identificación y documentación.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de subvención al amparo de las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, en concordancia con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de la delegación establecida en la Orden de 16 de julio de 1997, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la concesión de una subvención, al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 de la Consejería de Cultura, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas, que a continuación se detalla:

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.
Importe: 12.000.000 de pesetas.
Finalidad: XIV Festival Iberoamericano de Teatro.
Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.464.02.35B.8.

Cádiz, 9 de diciembre de 1999.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo

establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: Asoc. Alzheimer.
Localidad: San Fernando.
Crédito: 482100.
Programa: 22C.
Finalidad: Programa.
Importe: 3.500.000.

Beneficiario: Afanas.
Localidad: Puerto Real.
Crédito: 48200.
Programa: 22C.
Finalidad: Programa.
Importe: 3.500.000.

Cádiz, 2 de diciembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicidad al Anexo del Convenio que, en materia de Ayudas Económicas para Atención al Niño, se ha firmado con la Diputación de Málaga.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecen las normas que han de regir la colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño para el presente año, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, se ha firmado el Anexo al Convenio con la Excm. Diputación de Málaga, por la cantidad de 8.179.710 ptas.

Málaga, 13 de diciembre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicidad al Anexo del Convenio que, en materia de Ayudas Económicas para Atención al Niño, se ha firmado con el Ayuntamiento de Málaga.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecen las normas que han de regir la colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño para el presente año, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, se ha firmado el Anexo al Convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por la cantidad de 27.334.514 ptas.

Málaga, 13 de diciembre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicidad al Anexo del Convenio que, en materia de Ayudas Económicas para Atención al Niño, se ha firmado con el Ayuntamiento de Ronda.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecen las normas que han de regir la colaboración

entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño para el presente año, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, se ha firmado el Anexo al Convenio con el Ilmo. Ayuntamiento de Ronda, por la cantidad de 1.285.065 ptas.

Málaga, 13 de diciembre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicidad al Anexo del Convenio que, en materia de Ayudas Económicas para Atención al Niño, se ha firmado con el Ayuntamiento de Fuengirola.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecen las normas que han de regir la colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño para el presente año, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, se ha firmado el Anexo al Convenio con el Ilmo. Ayuntamiento de Fuengirola, por la cantidad de 1.430.730 ptas.

Málaga, 13 de diciembre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicidad al Anexo del Convenio que, en materia de Ayudas Económicas para Atención al Niño, se ha firmado con el Ayuntamiento de Mijas.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecen las normas que han de regir la colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño para el presente año, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, se ha firmado el Anexo al Convenio con el Ilmo. Ayuntamiento de Mijas, por la cantidad de 1.200.960 ptas.

Málaga, 13 de diciembre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicidad al Anexo del Convenio que, en materia de Ayudas Económicas para Atención al Niño, se ha firmado con el Ayuntamiento de Benalmádena.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecen las normas que han de regir la colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño para el presente año, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, se ha firmado el Anexo al Convenio con el Ilmo. Ayuntamiento de Benalmádena, por la cantidad de 833.760 ptas.

Málaga, 13 de diciembre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicidad al Anexo del Convenio que, en materia de Ayudas Económicas para Atención al Niño, se ha firmado con el Ayuntamiento de Marbella.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecen las normas que han de regir la colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño para el presente año, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, se ha firmado el Anexo al Convenio con el Ilmo. Ayuntamiento de Marbella, por la cantidad de 3.055.320 ptas.

Málaga, 13 de diciembre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicidad al Anexo del Convenio que, en materia de Ayudas Económicas para Atención al Niño, se ha firmado con el Ayuntamiento de Estepona.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecen las normas que han de regir la colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño para el presente año, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, se ha firmado el Anexo al Convenio con el Ilmo. Ayuntamiento de Estepona, por la cantidad de 1.203.930 ptas.

Málaga, 13 de diciembre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicidad al Anexo del Convenio que, en materia de Ayudas Económicas para Atención al Niño, se ha firmado con el Ayuntamiento de Antequera.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecen las normas que han de regir la colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño para el presente año, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Málaga, se ha firmado el Anexo al Convenio con el Ilmo. Ayuntamiento de Antequera, por la cantidad de 1.469.475 ptas.

Málaga, 13 de diciembre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicidad al Anexo del Convenio que, en materia de Ayudas Económicas para Atención al Niño, se ha firmado con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecen las normas que han de regir la colaboración entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales, en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño para el presente año, por parte de la Delegación Provincial